



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de febrero de 2000
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Noveno período de sesiones

Viena, 18 a 20 de abril de 2000

Tema 3 del programa provisional*

Labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito

Labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito

Informe del Director Ejecutivo

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. I n t r o d u c c i ó n		
	1	3

* E/CN.15/2000/1.

	II. Principales novedades	
	2-13	3
la corrupción	A. El reto de la delincuencia transnacional y	
	2-8	3
el Centro	B. Hacer frente al reto: un nuevo papel para	
	9-13	4
	III. Apoyo a la función de foro mundial sobre	
	política penal 14-16	5
intergubernamentales	A. Prestación de servicios a los órganos	
14-15	14-15	5
las Naciones Unidas sobre	B. Preparativos para el Décimo Congreso de	
	Prevenición del Delito y Tratamiento del	
	Delincuente 16	6
	IV. Progresos realizados en la elaboración de una	
	convención contra la	
	delincuencia organizada transnacional y sus	
	protocolos 17-26	6

	<i>Paragraphs</i>	<i>Page</i>
V.	Programas mundiales 27-48	8
de personas	A. Programa mundial de lucha contra la trata 27-33	8
	B. Programa mundial contra la corrupción 34-42	9
	C. Estudios mundiales sobre la delincuencia organizada transnacional 43-48	10
VI.	Otras actividades del programa 49-61	11
de normas y reglas	A. Promoción de la utilización y aplicación 49-51	11
	B. Prevención del terrorismo 52-57	12
	C. Reunión y difusión de información 58-61	12
VII.	Reseña panorámica de las actividades operacionales 62-69	13
VIII.	Movilización de recursos 70-73	15
IX.	Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal por parte de la Comisión 74-80	15
X.	Cuestiones del programa 81-82	18
XI.	El futuro 83-85	18

I. Introducción

1. El presente informe del Director Ejecutivo es el segundo informe anual sobre la labor del Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD) de la Secretaría que se presenta a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Abarca el período comprendido entre los períodos de sesiones octavo y noveno de la Comisión y contiene una visión general integrada de la labor del Centro en el año transcurrido, así como un avance sobre su orientación futura. Para reducir el volumen de la documentación, con el presente informe se cumplen, agrupadas en un solo documento, varias obligaciones en materia de presentación de informes a la Comisión.

II. Principales novedades

A. El reto de la delincuencia transnacional y la corrupción

2. En el último decenio del siglo XX, las cuestiones de prevención del delito y justicia penal plantearon un importante reto a los gobiernos de todo el mundo. Los datos preliminares del sexto Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal y los datos resultantes del quinto Estudio sobre ese mismo tema revelan tendencias de las tasas generales de delincuencia que coinciden en gran parte con los relatos dados por los medios de información últimamente. Concretamente, en el decenio de 1990, el número total de delitos denunciados a la policía disminuyó o permaneció aproximadamente invariable entre los Estados miembros de la Unión Europea, pero aumentó entre los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes y los de Asia y Europa oriental. Además, durante el decenio, los delitos denunciados a la policía aumentaron en todas las regiones del mundo consideradas en conjunto. Esas tendencias fueron válidas para un grupo variado de delitos, entre ellos el fraude, la malversación, el robo con allanamiento, el robo de automóviles, la agresión, el

homicidio, el robo con violencia y la violación.

3. Si bien los delitos mencionados son los que predominan tradicionalmente en los países y en el quehacer de la policía, el nuevo reto más significativo para la política penal es la delincuencia organizada, sobre todo la de índole transfronteriza. Los nuevos y rápidamente cambiantes mecanismos del comercio, las finanzas, las telecomunicaciones y la información han contribuido a fomentar una delincuencia que no se limita a un país u otro, sino que, cada vez más, es de alcance mundial. Las organizaciones delictivas han logrado adaptar estructuras de tipo empresarial a los mercados del delito, empleando estrategias que les permiten responder rápidamente a las circunstancias cambiantes y ocultar sus ganancias. La delincuencia organizada ha mostrado una gran capacidad para explotar diferentes oportunidades y se ha expandido en el plano internacional recurriendo a nuevas alianzas y actividades. La trata de personas y el tráfico ilícito de armas de fuego, automóviles, antigüedades y drogas van en aumento en la mayoría de las regiones del mundo y países que anteriormente no estaban

involucrados en esas actividades ilícitas se convierten en nuevos lugares de tránsito o de acogida de tales actividades. El producto de esas actividades se blanquea frecuentemente, lo cual socava las economías legales y las instituciones democráticas.

4. Se reconoce que la corrupción también se ha convertido en un problema importante, capaz de amenazar el desarrollo social, económico y político. Si bien la corrupción no es un fenómeno nuevo, en el decenio de 1990 se ha registrado una serie de escándalos que trascendieron las fronteras nacionales. Los célebres casos del Banco de Crédito y Comercio Internacional y el Banco de Nueva York tuvieron ramificaciones en varios países. Los efectos económicos de la corrupción son particularmente graves en los países en desarrollo y los países con economías en transición. En la actualidad, se reconoce ampliamente que la corrupción ahuyenta la inversión y la ayuda extranjeras. Sin embargo, el problema dista de limitarse a esos países. En una reciente encuesta de Gallup International, en que participaron más de 30.000 personas a nivel

mundial, más del 75% de los encuestados opinó que sus políticos nacionales eran corruptos. Más del 90% de los encuestados en América del Sur y el Lejano Oriente estimó que sus políticos eran corruptos. Independientemente de la fuerza económica de un país, la corrupción se asienta en la falta de rendición de cuentas y transparencia, en la debilidad de la sociedad civil y en el hecho de que los funcionarios públicos, incluidos los políticos, no reconozcan la importancia esencial del imperio de la ley.

5. El tráfico de migrantes y la trata de personas se han ampliado a todo el mundo en los últimos años. La facilidad del transporte, el mejoramiento de las carreteras, el aumento del tráfico aéreo y la perfección de los métodos de falsificación de documentos han desempeñado un papel en el aumento de esos delitos. El tráfico de migrantes perturba las políticas de inmigración establecidas en los países de destino y frecuentemente entraña abusos en materia de derechos humanos. La prostitución de las mujeres inmigrantes es el mecanismo de explotación más común.

6. Los adelantos tecnológicos, como la difusión del uso de computadoras personales y del acceso a Internet, han inducido a los delincuentes a buscar y explotar nuevas víctimas. La piratería informática, que antes se veía como una actividad inocua de unas cuantas personas, se considera actualmente una grave amenaza criminal debido a sus ramificaciones transnacionales y sus posibles efectos sobre los sistemas informáticos vulnerables. El volumen rápidamente creciente del comercio electrónico ha conducido a un aumento del fraude en el ámbito informático. La piratería de programas informáticos también es cada vez mayor. Según la *Software Publishers Association* y la *Business Software Alliance*, la piratería de programas informáticos se ha difundido a todas las regiones del mundo y su tasa en Europa oriental, más de un 80%, es la más alta. La gran abundancia de pornografía infantil en Internet causa también mucha preocupación.

7. Los retos sin precedentes que plantea el mundo delictivo moderno han conducido a la clara constatación de que ningún país puede hacer frente con éxito por sí solo al crecimiento de la

delincuencia transnacional. Problemas que tradicionalmente se consideraban exclusivos de los gobiernos nacionales deben encararse cada vez más en un contexto multilateral donde se convienen estrategias y actividades conjuntas. Un ejemplo evidente de ello es la lucha contra la trata de personas, frente a la que no puede ofrecer resultados duraderos, por sí solo, el fortalecimiento de los controles de inmigración en los países de destino. Dentro de los países afectados, y entre ellos, son precisas amplias alianzas de diversos organismos y factores, entre ellos la policía, los fiscales, los planes de apoyo a las víctimas y los testigos, y los medios de información. Es igualmente evidente la necesidad de cooperación internacional en la lucha contra la corrupción. El soborno a nivel internacional sólo puede combatirse de manera eficaz mediante acciones conjuntas en los países que suministran y reciben inversión internacional y asistencia para el desarrollo. Piedra angular de toda estrategia de esa índole tendrá que ser la reducción del secreto bancario en los centros financieros de todo el mundo, incluidos los llamados centros *off-shore*, que se

especializan en transacciones monetarias internacionales.

8. En suma, frente a las redes internacionales cada vez más complejas de actividades ilegales la comunidad internacional en la esfera de la justicia penal debe desarrollar urgentemente estructuras y mecanismos igualmente modernos.

B. Hacer frente al reto: un nuevo papel para el Centro

9. Para el Centro, 1999 fue un año de transición. Su transición programática y orgánica empezó con las medidas de reforma del Secretario General. Sobre la base de esas medidas y de las recomendaciones surgidas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y con la orientación de la Comisión, se ha realizado un importante proceso de transformación. Un principio rector básico en ese proceso ha consistido en centrar los recursos y actividades en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal en que las Naciones Unidas tienen ventajas comparativas y pueden aportar un

valor agregado. El Centro, aparte de sus actividades tradicionales, como establecer normas, intercambiar información y prestar asistencia técnica especial, está en una situación única para desempeñar una labor esencial de facilitación y coordinación de la cooperación internacional en la lucha contra las formas transnacionales del delito. Mientras que organismos internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) cumplen un papel importante de apoyo a las investigaciones penales sobre la delincuencia transfronteriza, el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal es el único marco institucional universal para elaborar, ejecutar y evaluar las políticas mundiales en materia penal necesarias en la lucha contra la delincuencia transnacional. Por esa razón estratégica, el personal directivo de la OFDPD, con la anuencia de la Comisión y los Estados Miembros, ha centrado principalmente los recursos y actividades del Centro en la delincuencia transnacional. Son manifestaciones importantes de ese enfoque sus tres programas mundiales contra la delincuencia

organizada transnacional, el tráfico de personas y la corrupción, así como su apoyo esencial a la elaboración de instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra la delincuencia organizada.

10. Para aplicar la nueva estrategia, el Centro ha contratado a varios funcionarios nuevos que poseen la especialización técnica pertinente. Ello se ha visto facilitado por un aumento de las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En la labor de contratación se ha prestado particular atención a los objetivos establecidos por la Organización de lograr un mayor equilibrio entre los sexos y una distribución geográfica más equitativa. Como resultado de ello, nueve de los 11 funcionarios del cuadro orgánico recientemente contratados por el Centro son mujeres, cinco de las cuales provienen de países en desarrollo.

11. Como se observó en el primer informe anual sobre la labor del Centro, la renovación de sus recursos humanos ha ido acompañada de los ajustes estructurales pertinentes, a saber, el establecimiento de tres

dependencias orgánicas encargadas de los asuntos jurídicos, la reducción y análisis del delito y la cooperación técnica. Para facilitar la ejecución del programa de asistencia técnica del Centro, recientemente reorientado, se han establecido equipos encargados de cada uno de los tres programas mundiales. Los equipos cuentan con el apoyo de la dependencia dedicada a las actividades de cooperación en lo que concierne a control de calidad y administración de los proyectos. También ha empezado sus labores una pequeña dependencia orgánica encargada de la prevención del terrorismo, una vez cubiertas las dos vacantes del cuadro orgánico incluidas en el presupuesto por programas de 1998-1999 para actividades relacionadas con ese tema. La labor del Programa Mundial de la OFDPD contra el Blanqueo de Dinero se coordina estrechamente con la del Centro.

12. La considerable sinergia con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) ha seguido aumentando y se refuerza gracias a las reuniones constantes habituales del Director Ejecutivo de la OFDPD con personal directivo superior y a

las reuniones periódicas con todos los directores de programas de la OFDPD. En la OFDPD se ha afirmado una identidad de empresa, en el plano tanto interno como externo. Se ha seguido potenciando la sinergia operacional sobre el terreno entre el Centro y el PNUFID mediante el establecimiento de oficinas regionales de la OFDPD en El Cairo, Moscú, Pretoria y Tashkent. Se estudiará la posibilidad de crear más oficinas locales de la OFDPD en otras regiones cuando se cuente con financiación para ejecutar los proyectos del Centro en esas regiones.

13. El Centro también se ha beneficiado mucho del aumento de la sinergia, la centralización de los recursos y la reagrupación de las tareas en la OFDPD. Así, la labor de actuación a los órganos intergubernamentales se realiza conjuntamente con la secretaría de la Comisión de Estupefacientes. A nivel de la OFDPD, con las aportaciones conexas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, se presta también asistencia en actividades de apoyo a los programas, administración del personal, recaudación de fondos y relaciones externas.

III. Apoyo a la función de foro mundial sobre política penal

A. Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales

14. El Centro siguió apoyando la función del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal como foro mundial sobre política penal. Prestó servicios sustantivos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su octavo período de sesiones y realizó preparativos para el noveno período de sesiones de ese órgano. Se siguió reduciendo el número y la extensión de los documentos presentados a la Comisión. El Centro contribuyó a prestar servicios para las sesiones pertinentes del Consejo Económico y Social en su período ordinario de sesiones de 1999 y de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. El Centro también prestó servicios al Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional en sus períodos de

sesiones tercero a octavo (véase la sección IV *infra*).

15. El Centro realizó una evaluación de la “satisfacción de los clientes” con los servicios que prestó a la Comisión en su octavo período de sesiones, utilizando un cuestionario que se distribuyó a una muestra de participantes elegida al azar. Se formularon preguntas sobre diversos aspectos de los servicios, que debían responderse utilizando una escala de 1 a 10 cuyo número más bajo indicaba “insatisfacción”, mientras que el número más alto indicaba “plena satisfacción”. La calificación media dada en las respuestas fue de ocho. Una media tan alta mostraba la satisfacción general de los que respondieron con los servicios prestados. Algunas de esas personas sugirieron que era necesario distribuir los documentos en todos los idiomas con más antelación a los períodos de sesiones. Otras personas observaron que el tiempo que se destinaba al debate de cuestiones de política era insuficiente. Se invitó también a formular libremente observaciones sobre el modo de mejorar la prestación de servicios a la Comisión y su labor en general. Esa petición solamente dio lugar a un

reducido número de respuestas, en que se señaló la necesidad de una traducción más cuidadosa de los documentos y un empleo más exacto de la terminología. El Centro realizará encuestas similares en futuros períodos de sesiones de la Comisión.

B. Preparativos para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

16. El Centro, como secretaría del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, se ha encargado de los preparativos técnicos y de organización para la celebración del Congreso. Preparó un estudio panorámico de la situación del delito y la justicia penal en el mundo para presentarlo en la sesión de apertura y la documentación de fondo sobre cada uno de los cuatro temas sustantivos del programa del Décimo Congreso. Asimismo, coordinó y tramitó los documentos de antecedentes sobre cada uno de los temas de los cuatro cursos prácticos que se habrán de

celebrar durante el Décimo Congreso, de cuyos preparativos se encargaron el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, y el Centro Internacional de Prevención del Delito. Se mantuvo informados a los Estados Miembros de las medidas preparatorias mediante reuniones de consulta entre períodos de sesiones organizadas para las misiones permanentes en Viena. El Centro también brindó aportaciones y apoyo considerables a los medios de comunicación y la campaña de información sobre el Décimo Congreso.

IV. Progresos realizados en la elaboración de una convención contra la delincuencia organizada

transnacional y sus protocolos

17. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional se propone concluir su labor en 2000. Al final del séptimo período de sesiones del Comité Especial (celebrado del 17 al 28 de enero de 2000), la agilización del calendario de ese órgano y los esfuerzos y espíritu constructivo de las delegaciones habían permitido realizar progresos significativos (en el informe sobre la labor del Comité Especial se suministran detalles al respecto (E/CN.15/2000/4)).

18. A petición de la Asamblea General, el Comité Especial, en su séptimo período de sesiones, estudió la conveniencia de elaborar un instrumento internacional contra la corrupción, ya fuera anexo a la Convención o independiente de ella. El Comité Especial llegó unánimemente a la conclusión de que era deseable contar con un instrumento internacional independiente contra la corrupción. La elaboración de un instrumento de esa índole debía basarse en una sólida labor preparatoria que

incluyera un análisis de los instrumentos jurídicos y las recomendaciones internacionales pertinentes, así como en el conjunto de conocimientos reflejado en el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. La labor sobre un instrumento internacional contra la corrupción debía empezar una vez terminada la redacción de la convención y sus protocolos.

19. El Comité Especial, en su séptimo período de sesiones, empezó a ultimar el proyecto revisado de convención contra la delincuencia organizada transnacional. En cuanto al proyecto revisado de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, llamado el "Protocolo sobre los migrantes", y al proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, llamado el "Protocolo contra la trata de personas", el

Comité Especial finalizó su primera lectura de los proyectos de texto revisados en su sexto período de sesiones. En su séptimo período de sesiones, celebró consultas oficiosas sobre el Protocolo contra la trata de personas e inició su segunda lectura del proyecto revisado de texto. Con respecto al proyecto revisado de protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, llamado el "Protocolo contra las armas de fuego", el Comité Especial continuó en su séptimo período de sesiones la segunda lectura del proyecto de texto revisado.

20. Basándose en el dictamen jurídico de que la cuestión de los explosivos iba más allá del mandato encomendado al Comité Especial en las resoluciones 54/127 y 1998/17 de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, respectivamente, el Comité decidió suprimir los explosivos como tema del Protocolo contra las armas de fuego. Se concluyó la segunda lectura de ese instrumento. El Comité Especial, en su octavo

período de sesiones, reanudó el debate final sobre el proyecto de texto.

21. Se prevé presentar a la Comisión, en su décimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de las resoluciones relativas a los explosivos y armas de fuego y se espera que, para entonces, haya avanzado suficientemente la labor conexas, que se habrá de financiar mediante contribuciones voluntarias.

22. Cabe esperar que, por su calidad, los proyectos de artículo de la Convención y los Protocolos servirán, cuando se aprueben, de herramientas eficaces para que las autoridades gubernamentales establezcan nuevos mecanismos de cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Al mismo tiempo, conviene recalcar que su eficacia dependerá también mucho de su universalidad. En otras palabras, su eficacia será máxima si la mayoría de los países participa en los procesos de redacción, firma y ratificación de los instrumentos. Lograr la participación, firma y ratificación de un máximo de países exige tener en cuenta las

necesidades y preocupaciones de todos los Estados a todo lo largo de esos procesos.

23. El Comité Especial también ha prestado particular atención a la aplicación de la Convención luego de que los Estados la ratifiquen. Actualmente, el proyecto de convención contiene diversos artículos relacionados con la aplicación. Uno de esos artículos estipula el establecimiento de una Conferencia de las Partes en la convención con objeto de potenciar la capacidad de los Estados Partes para promover y supervisar la aplicación de la convención (A/AC.254/4/Rev.6, artículo 23). Para muchos Estados, la ratificación de la Convención y sus Protocolos supondrá enmendar sus leyes en vigor o promulgar otras nuevas, así como fortalecer sus estructuras de aplicación de la ley y sus sistemas de justicia penal. A fin de cumplir esos difíciles requisitos, los Estados necesitan cooperar entre sí. Será preciso prestar apoyo y asistencia en grado suficiente, en particular a los países en desarrollo.

24. La prestación de tal asistencia debe continuar a nivel bilateral, regional y mundial. En particular, es

esencial brindar a los países en desarrollo la asistencia técnica requerida. Sin ella, no podrán realizar la reforma necesaria de los sistemas existentes debido a la falta de recursos y conocimientos especializados. Se ha propuesto que el proyecto de convención prevea el establecimiento de un fondo especial con ese fin, y que se ingrese en él una parte del producto ilícito decomisado a los grupos delictivos organizados.

25. Se prevé que el Centro desempeñe un papel fundamental de apoyo al proceso de aplicación. Para que el Centro pueda representar ese papel, será necesario seguir fortaleciendo su capacidad operacional las asignaciones destinadas al presupuesto ordinario. Se requerirán también recursos suficientes para apoyar la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención. Será, pues, esencial reforzar los recursos humanos y financieros. También será preciso aumentar la prestación de servicios de asesoramiento y otras formas de asistencia técnica del Centro financiadas con contribuciones voluntarias. Puesto que el proceso de aplicación de los nuevos instrumentos y el cumplimiento de

las funciones de la Conferencia de las Partes se efectuarán de forma gradual, el fortalecimiento necesario del Centro podrá lograrse en un cierto período de tiempo con una planificación cuidadosa. De todas formas, es menester el apoyo continuado y sostenido de los Estados Miembros para que se puedan tomar las disposiciones presupuestarias adecuadas a esas actividades.

26. El Centro viene estudiando medios para promover la aplicación de la Convención una vez que se adopte. Como continuación de un simposio ministerial internacional que organizó conjuntamente con el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional de Asesoramiento (CCICP), celebrado en Roma el 26 y el 27 de febrero de 1999, el Centro va a celebrar reuniones regionales ministeriales y de expertos sobre la Convención, con el objetivo de promover el apoyo político y la sensibilización, facilitar la fecundación mutua de ideas y fomentar la cooperación regional. Se tiene previsto celebrar en Bangkok, los días 20 y 21 de marzo de 2000, un seminario ministerial para la región de Asia y el Pacífico, del que será anfitrión el

Gobierno de Tailandia, dedicado al fomento de la capacidad para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Se ha programado para los días 22 y 23 de marzo de 2000 una reunión regional de expertos que tendrá lugar en Tashkent. Asimismo, se está preparando una reunión ministerial que se celebrará en la región de África meridional. Pueden realizarse actividades similares en otras regiones no abarcadas por las reuniones mencionadas, a reserva del interés de los países en cuestión y de la disponibilidad de fondos.

V. Programas mundiales

A. Programa mundial de lucha contra la trata de personas

27. En el año transcurrido, el Centro ha hecho progresos en la ejecución del programa mundial contra la trata de seres humanos emprendido conjuntamente con el UNICRI en marzo de 1999. Este programa mundial se realiza junto con otras entidades internacionales y nacionales dedicadas a cuestiones relacionadas con la trata de seres

humanos. Su objetivo es permitir a los países de origen, tránsito y destino establecer estrategias conjuntas y medidas prácticas contra la trata de seres humanos. Contribuirá a dar a los países donantes y receptores más capacidad para hacer frente a un problema común de modo que supere un enfoque puramente bilateral, reconociendo que, dado el carácter transnacional de la trata de seres humanos, sólo es posible adoptar respuestas efectivas en el ámbito de la justicia penal mediante la cooperación internacional.

28. El programa mundial consiste en un conjunto integrado de medidas de análisis, cooperación técnica y evaluación, así como en la formulación de una estrategia internacional contra la trata de seres humanos. Además de un análisis a fondo de las tendencias de la trata de seres humanos, su característica principal es una serie de proyectos de cooperación técnica en determinados países. Las actividades a realizar en cooperación con las contrapartes nacionales se fundan en un análisis de la participación de la delincuencia organizada en la trata de seres humanos. Se establecerá una base de datos sobre prácticas

óptimas para que la información reunida pueda ser utilizada por los encargados de adoptar políticas, los profesionales, los investigadores y las organizaciones no gubernamentales. Los proyectos de asistencia técnica ejecutados en el marco del programa mundial serán evaluados independientemente por una junta asesora internacional formada por representantes de alto nivel de los Estados Miembros y expertos a título individual.

29. El primer proyecto de cooperación técnica se inició en Filipinas, con el apoyo del Gobierno de Australia, canalizado por conducto del Instituto Australiano de Criminología, y del Gobierno de los Estados Unidos de América. Se realizó una misión inicial en el país, lo que permitió al Centro preparar una rápida evaluación y presentar un plan detallado de las actividades del proyecto. Las actividades de asistencia técnica en Filipinas consisten principalmente en establecer un mecanismo de coordinación nacional, apoyar la creación de una base de datos sobre la participación de la delincuencia organizada en la trata de seres humanos, sensibilizar y capacitar a los funcionarios encargados de

aplicar la ley, e incrementar la protección y el apoyo dados a las víctimas y los testigos.

30. Se ha iniciado otro proyecto de cooperación técnica contra la trata de seres humanos en Europa oriental, con el apoyo financiero de los Gobiernos de Austria y los Países Bajos, así como de la Unión Europea. El proyecto abarca Polonia y la República Checa. Alemania, Austria, Finlandia y los Países Bajos participan como países asociados. El centro de gravedad del proyecto es la cooperación necesaria entre el sistema de justicia penal, otros organismos y la sociedad civil a fin de encontrar modos de prevenir y combatir la trata de seres humanos, en particular cuando se trata de grupos delictivos organizados. Otro elemento integrante del proyecto es la prestación de apoyo a víctimas y testigos.

31. Está en preparación un tercer proyecto de cooperación técnica, destinado a la región de América Latina, para el cual ha brindado financiación parcial Portugal y el Brasil ha prometido una contribución. Se ha realizado una misión preparatoria en el Brasil, a la que seguirá una misión de expertos

encargada de preparar una evaluación a fondo de la situación. Se prevé que el proyecto incluya el análisis de los siguientes aspectos: la participación de la delincuencia organizada en la trata de seres humanos, la legislación nacional y los acuerdos internacionales existentes sobre asuntos penales, las corrientes migratorias, y los problemas planteados a los funcionarios encargados de aplicar la ley y al personal de justicia penal.

32. Se está preparando otro proyecto que abarca varios países de la región de África occidental. El proyecto, que financiarán los Gobiernos de Francia y de Noruega, servirá para evaluar y analizar las corrientes de la trata de seres humanos y las respuestas de los Gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de Benin, Côte d'Ivoire, Nigeria, el Senegal y Togo. El proyecto tiene el objetivo de aumentar la sensibilización a la trata de seres humanos y fortalecer la capacidad institucional de los Estados para luchar contra las actividades delictivas que la promueven.

33. Al planificar y ejecutar el programa mundial contra la trata de

seres humanos, el Centro siguió cooperando con otras organizaciones internacionales y regionales, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Unión Europea, la Interpol, la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, y así como con organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, instituciones locales y expertos. El Centro contribuyó también a diversas conferencias internacionales sobre el particular. El UNICRI y la Municipalidad de Verona, en colaboración con la OFDPD, organizaron una conferencia que tenía por tema las nuevas fronteras de la delincuencia, la trata de seres humanos y las nuevas formas de esclavitud, celebrada en Verona (Italia) los días 22 y 23 de octubre de 1999.

B. Programa mundial contra la corrupción

34. Se ha progresado considerablemente en la tarea de perfeccionar y ejecutar el programa mundial contra la corrupción, lanzado conjuntamente con UNICRI en marzo de 1999. Dicho programa

consta de un conjunto integrado de actividades de análisis, cooperación técnica, evaluación y formulación de una estrategia internacional contra la corrupción. Durante su etapa inicial, se emprenderán proyectos en 12 países de cinco regiones (África, Asia, Europa oriental, América Latina y Oriente Medio). Los países seleccionados han pedido asistencia a las Naciones Unidas para evaluar la situación actual y diseñar y aplicar un programa integrado y realista de lucha contra la corrupción.

35. El citado programa mundial entraña una labor sistemática de aprendizaje para la acción, que permitirá concretar las prácticas y las enseñanzas más adecuadas resultantes de los proyectos por países, la participación de los donantes y la ejecución de los programas. Ya que la corrupción tiende a ser dinámica y tiene dimensiones y efectos intersectoriales, el enfoque del componente de cooperación técnica tendrá necesariamente que ser dinámico, integrado y holístico. Se presta igualmente atención a las medidas preventivas, la aplicación de la ley y el enjuiciamiento. El componente de cooperación técnica

también seguirá un enfoque modular consistente en herramientas que puedan aplicarse por sí solas o como conjunto en diversas etapas a nivel internacional, nacional y local. Una iniciativa importante que se adoptará será, por ejemplo, el establecimiento de un mecanismo digno de crédito e independiente de denuncias que permita a los ciudadanos señalar la corrupción o la falta de servicios. Ese conjunto de herramientas de lucha contra la corrupción se ensaya y perfecciona actualmente siguiendo un proceso de aprendizaje para la acción. En un proyecto que se realiza en Hungría se están aplicando con carácter experimental enfoques de este tipo.

36. El componente de evaluación se realizará aplicando un protocolo de vigilancia de la corrupción. Se difundirá periódicamente para documentar las tendencias de la corrupción. Los resultados estarán disponibles en una base de datos a la que podrá accederse por las páginas del Centro y el UNICRI en la World Wide Web. Se han preparado planes para establecer un comité directivo del programa mundial al que se encomendará la tarea de examinar la estrategia de ejecución, el programa

de trabajo y las herramientas para los proyectos.

37. Se ha iniciado ya la ejecución de varios proyectos. Uno de ellos, relativo a un plan estratégico nacional contra la corrupción en el Líbano, emprendido en dicho país en marzo de 1999 con financiación del Gobierno de los Estados Unidos, se ha reorientado en el contexto del programa mundial a petición del Gobierno del Líbano. Como parte del proyecto, se celebró en julio de 1999 una reunión técnica sobre normalización y modernización de leyes para comités parlamentarios, en particular el de finanzas y el de presupuesto, a fin de analizar su papel y cometido con respecto a las medidas encaminadas a prevenir y combatir la corrupción. En noviembre de 1999 se organizó un ciclo de tres reuniones técnicas sobre la naturaleza de la corrupción y sus repercusiones a nivel financiero, económico y administrativo, destinado a miembros de los órganos de supervisión, magistrados, responsables de la policía criminal, funcionarios públicos con facultades decisorias, responsables de la dirección de los servicios financieros y organizaciones no

gubernamentales. Se han establecido grupos de trabajo de la Oficina del Ministro de Estado para la Reforma Administrativa y organizaciones no gubernamentales interesadas a fin de facilitar la preparación de una campaña de sensibilización pública acerca de las medidas contra la corrupción.

38. El Centro ha emprendido un proyecto para la evaluación de la corrupción en Hungría, que se realiza en dicho país con financiación del Gobierno de los Estados Unidos. El proyecto será de utilidad al Gobierno de Hungría en su labor para prevenir, detectar y luchar contra la corrupción y promover la transparencia, la rendición de cuentas y el imperio de la ley. En junio de 1999 se celebró en Budapest una reunión de expertos científicos encargados de analizar y diseñar métodos y herramientas para evaluar el alcance y la naturaleza de la corrupción y las medidas anticorrupción en Hungría. Se realizó un ensayo piloto de los instrumentos de evaluación rápida, que incluyó la terminación de encuestas, un grupo centrado en el tema y un estudio de casos, y se han evaluado los resultados.

39. En Rumania, el Centro ha progresado en la ejecución del proyecto referente al fomento de las instituciones y fortalecimiento de la capacidad de lucha contra la corrupción en Rumania, financiado por los Gobiernos de Grecia y los Estados Unidos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se realizaron tres viajes de estudio a Milán (Italia) para magistrados (jueces y fiscales) y funcionarios de los Ministerios de Justicia y de Interior, la Inspección Financiera, el Tribunal de Cuentas y la Administración de Aduanas. Finalizó en junio la primera etapa de una campaña de sensibilización pública y está en curso la segunda. Se celebraron siete seminarios que supusieron la capacitación de 150 magistrados y 70 funcionarios (por ejemplo, del Ministerio de Interior y la Inspección Financiera, el Tribunal de Cuentas y la Administración de Aduanas) en temas tales como corrupción pública, redacción de leyes, organización de grupos de tarea, técnicas de investigación y cooperación interinstitucional.

40. Actualmente se elaboran proyectos para su ejecución en Benin, Nicaragua, Sudáfrica y Uganda. Se han iniciado también consultas sobre el diseño de

proyectos en Bolivia, Guatemala y Nigeria.

41. El Centro terminará sus trabajos sobre una versión modificada del manual de medidas prácticas contra la corrupción en el segundo semestre de 2000.

42. El Centro también contribuyó a varias reuniones sobre la corrupción. Juntamente con el Gobierno de Francia, el Centro organizó una reunión de expertos sobre la corrupción y sus canales financieros, celebrada en París del 30 de marzo al 1° de abril de 1999. Asimismo, se hicieron contribuciones con los fines siguientes: el curso práctico para fiscales y magistrados de Europa central, celebrado en Eslovaquia, la conferencia mundial relativa a la corrupción y los delitos financieros, celebrada en Londres, el primer Foro Mundial sobre la Lucha contra la Corrupción, celebrado en Washington, del 16 al 24 de febrero de 1999, la novena conferencia anual contra la corrupción, celebrada en Durban (Sudáfrica), y la Conferencia del CCICP sobre la respuesta al reto de la corrupción, celebrada en Milán.

C. Estudios mundiales sobre la delincuencia organizada transnacional

43. Los estudios mundiales sobre la delincuencia organizada transnacional tienen dos componentes. El primero, relativo a evaluación de los grupos delictivos organizados transnacionales: peligrosidad y tendencias, corre a cargo del Centro. El segundo, titulado “*World Organized Crime Report*”, es coordinado por el UNICRI. Los estudios se iniciaron en cumplimiento de varios mandatos provenientes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social referentes a la reunión, análisis y difusión de información y datos sobre la delincuencia organizada transnacional. El proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional obedece a una necesidad ampliamente extendida de conocer en profundidad ese tipo de delincuencia. Contiene disposiciones sobre la reunión y el análisis con regularidad de la información y los resultados de las investigaciones relativas a la delincuencia organizada y sobre la

preparación de estudios panorámicos de las tendencias mundiales de dicha delincuencia.

44. Existe un debate científico amplio y considerable especulación por parte de los medios de comunicación sobre la delincuencia organizada, pero son escasas las investigaciones empíricas acerca del alcance, la estructura, la naturaleza y las estrategias adoptadas por los grupos delictivos organizados transnacionales a nivel mundial. Los estudios mundiales sobre la delincuencia organizada transnacional se dirigen a analizar y evaluar la peligrosidad y la amenaza social dimanante de los grupos principales y los que van surgiendo en el campo de las actividades delictivas transnacionales, a determinar su distribución geográfica y sus conexiones internacionales, así como a prever las futuras tendencias y sugerir contramedidas eficaces para prevenir y combatir el fenómeno a nivel nacional, regional e internacional.

45. El Centro ha hecho avances en la aplicación de la primera fase de los estudios que consiste en una encuesta piloto sobre los grupos delictivos organizados más

peligrosos que actúan en 12 países: Alemania, Australia, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Sudáfrica y en una región -la del Caribe. En colaboración con expertos internacionales se ha elaborado una metodología amplia recogida en un formulario de las Naciones Unidas para la evaluación de la delincuencia organizada transnacional, que permitirá reunir información cualitativa y cuantitativa sobre los grupos delictivos organizados.

46. Con la asistencia de 13 corresponsales nacionales especificados para el estudio en este terreno, el centro ha ultimado una evaluación de los grupos delictivos organizados más peligrosos que actúan en los países mencionados. Además, se ha acopiado y analizado información general sobre la legislación, las investigaciones pertinentes y el análisis criminológico de la delincuencia organizada a nivel nacional. Los resultados del estudio piloto, según se prevé, se publicarán a mediados de 2000.

47. En el marco del programa mundial contra la delincuencia organizada transnacional, el Centro también ha formulado un proyecto destinado a analizar y evaluar la amenaza que plantean los grupos delictivos organizados de Nigeria junto con redes delictivas de la región de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, a predecir su posible evolución futura y a sugerir medidas concretas para prevenir y combatir la delincuencia organizada en la región. El proyecto se centrará en cuatro países de África -Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria y Senegal- y se beneficiará de una estrecha cooperación con expertos e instituciones nacionales que actúan a diversos niveles.

48. El Centro también ha contribuido con diligencia al debate internacional sobre la delincuencia organizada transnacional y cuestiones conexas mediante su participación en actividades pertinentes.

VI. Otras actividades del programa

A. Promoción de la utilización y aplicación de normas y reglas

49. La Comisión tiene ante sí el sexto informe quinquenal del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de las personas condenadas a muerte correspondiente al período 1994-1998 (E/CN.15/2000/3). En el informe se analizan la información suministrada por los Estados en respuesta a una encuesta sobre la utilización y aplicación de la pena de muerte durante el período considerado y las opiniones y observaciones de otras entidades de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales importantes al respecto. También se reseñan las novedades habidas en la investigación criminológica y en el estudio de la pena de muerte a nivel mundial. Por primera vez, el informe contiene información no solamente sobre el sexo y la edad, sino también

sobre la raza de las personas condenadas a muerte y ejecutadas por delitos punibles con esta pena durante el período examinado. En el informe se tiene debidamente en cuenta la labor conexas en curso que realizan con respecto a la pena de muerte y las ejecuciones arbitrarias y extrajudiciales la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos.

50. La Comisión también tiene ante sí el informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados respecto a la reforma de la justicia de menores (E/CN.15/2000/4), preparado en cumplimiento de las resoluciones 1997/30 y 1999/28 del Consejo Económico y Social.

51. En cumplimiento de los mandatos pertinentes del Consejo, el Centro sigue reuniendo la información sobre el uso y la aplicación de las normas y reglas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Se han enviado a los gobiernos seis instrumentos de encuesta sobre los siguientes temas:

el delito y la seguridad pública; la corrupción y el soborno; Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos (resolución 51/59 de la Asamblea General, anexo); Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para las sanciones no privativas de la libertad (Reglas de Tokio) (resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo); la función de los abogados; la función de los fiscales. El análisis de los resultados de las encuestas se presentará a la Comisión en su décimo período de sesiones. Aún no se ha recibido un número de respuestas suficiente para permitir la preparación de un informe sobre las medidas no privativas de libertad, la función de los abogados y la función de los fiscales. Se presentó a la Comisión en su octavo período de sesiones un informe sobre el soborno y la corrupción. En el décimo período de sesiones se le presentará otro informe sobre el particular.

B. Prevención del terrorismo

52. El terrorismo es una forma especial de delito que frecuentemente engloba elementos de política, guerra y propaganda. Si bien la “filosofía de la bomba”

existe desde hace bastante más de un siglo, sus actuales manifestaciones son más siniestras y algunos analistas advierten una tendencia hacia hecatombes en masa. La existencia de tal amenaza ha inducido a incluir el terrorismo entre las ocho esferas de trabajo prioritarias de las Naciones Unidas que prevé el plan de mediano plazo en curso.

53. Como se señala en la sección II *supra*, el Centro inició en abril de 1999 trabajos en cumplimiento del mandato relativo a las actividades relacionadas con el terrorismo. Su dependencia de prevención del terrorismo actúa en cooperación y coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la cual sigue siendo el centro de convergencia para los asuntos jurídicos relativos al terrorismo. Las actividades de la dependencia se centran sobre todo en las investigaciones y la cooperación técnica, así como en la promoción de la cooperación internacional para prevenir el terrorismo.

54. Se han emprendido ya varias actividades. Ha concluido un proyecto de investigación en torno a los vínculos existentes entre el

terrorismo y otras formas de criminalidad, como el tráfico de estupefacientes y armas de fuego, se ha completado. Además, para investigar las causas de la escalada y desescalada de las actividades terroristas, se realizan una serie de estudios de casos a fin de determinar las variables que pueden servir de señales de alerta temprana sobre actividades terroristas.

55. Se suministra a los Estados Miembros información acerca del terrorismo obtenida de diversas fuentes, en particular de bases de datos establecidas al efecto y que se actualizan continuamente. Se adoptan medidas para ampliar una guía mundial de centros especializados en la tarea de responder al fenómeno del terrorismo. Además, se realizan para los Estados Miembros que así lo piden evaluaciones de las necesidades y las amenazas. Hay planes para publicar, en forma bienal, una encuesta mundial sobre el terrorismo que incluya, entre otras cosas, un análisis de las tendencias terroristas. Ya se ha iniciado la labor con respecto a algunos componentes de la encuesta, por ejemplo, una guía de movimientos terroristas vinculados con la producción y el tráfico de drogas.

56. En la esfera de la cooperación técnica, se han preparado los esbozos de una serie de seis manuales de cooperación técnica que se utilizarán como herramientas para la capacitación del personal encargado de aplicar la ley y otros organismos adecuados de los Estados Miembros. Se ha presentado a un Estado Miembro una propuesta para financiar uno de los manuales y aún es preciso asegurar la financiación de todos ellos. Los manuales de la serie tendrán los siguientes temas: a) ayuda a las víctimas del terrorismo: manual de las Naciones Unidas para quienes prestan ayuda; b) cobertura informativa del terrorismo: guía para periodistas y funcionarios encargados de aplicar la ley; c) análisis y respuesta a las amenazas de bomba; d) manual para hacer frente a las situaciones de toma de rehenes; e) reconocimiento de síntomas de alerta temprana de una escalada terrorista (incluida la posible utilización de armas de destrucción masiva); y f) aspectos jurídicos de las acciones relativas al terrorismo.

57. Si bien la labor del Centro en materia de prevención del terrorismo aún se encuentra en su etapa inicial, algunos de los proyectos previstos se

han iniciado ya, otros van ya por buen camino y un tercer grupo está próximo a terminar o se ha terminado ya. Sin embargo, las limitaciones de personal y financieras son un importante impedimento para alcanzar el potencial completo a corto plazo.

C. Reunión y difusión de información

58. Durante el período considerado, el Centro ha seguido esforzándose por aumentar su capacidad y rendimiento en la reunión, análisis y difusión de datos e información de interés sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal, con el fin de informar mejor sobre el desarrollo y la aplicación de las políticas correspondientes.

59. El Centro tramita actualmente el sexto Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Los estudios periódicos son el instrumento principal utilizado por el Centro para la reunión de estadísticas sobre tendencias delictivas y justicia penal a nivel nacional. Hasta la fecha, más de 50 países han presentado datos oficiales sobre cuestiones relativas a

policía, enjuiciamiento, tribunales, prisiones y asignación de recursos.

60. El Centro sigue ampliando su difusión de información, en particular por medios electrónicos, manteniendo y extendiendo la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal, basada en Internet (dirección: <http://www.uncjin.org>). Esta red se ha convertido en una de las bases de datos importantes más frecuentemente visitadas en el mundo ya que contiene estadísticas del delito e información sobre publicaciones de justicia penal, con conexiones a entidades pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones de investigación y universidades. La red fue recientemente seleccionada como una de las mejores de Internet en la Enciclopedia Británica. Los criterios de selección fueron la exactitud, amplitud de información, utilidad, puntualidad y calidad del diseño. La red contiene actualmente los documentos de los recientes períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de los diversos períodos de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional y del

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, así como actualizaciones del centro de documentación sobre la delincuencia organizada transnacional.

61. Se estudia la posibilidad de lanzar una nueva publicación periódica, titulada provisionalmente “*Forum on Crime, Society and Governance*” (Foro sobre la delincuencia, la sociedad y la gestión pública), que sirva de tribuna para un debate de expertos sobre cuestiones de interés prioritario para el Centro, para lo cual se buscará la participación activa de académicos externos.

VII. Reseña panorámica de las actividades operacionales

62. En 1999, el Centro dio apoyo a proyectos que tenían un valor presupuestario total de 5.133.738 dólares de los Estados Unidos. Aproximadamente 3,2 millones de dólares de ese total representaban actividades financiadas a lo largo de los años con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, corriendo el resto

de la financiación a cargo del PNUFID y del PNUD. Esos proyectos, sobre los que se da información esencial en las correspondientes secciones del presente informe, se enumeran en el cuadro 1.

63. El Centro ha dirigido cada vez más sus actividades de cooperación técnica a la lucha contra la delincuencia organizada, la trata de personas y la corrupción. La principal prioridad ha sido traducir los tres programas mundiales del Centro en proyectos concretos a nivel regional y nacional.

64. También se realizaron algunos proyectos especiales en otras esferas de la justicia penal, como la justicia de menores, a fin de mantener la participación del Centro y conservar su competencia en esos campos. En el Líbano, está en curso un proyecto para fortalecer la capacidad legislativa e institucional en justicia de menores. También se han formulado propuestas de proyectos sobre justicia de menores para Guatemala y Nigeria. En el caso de Senegal, se ha formulado y presentado a la comunidad de donantes para su finalización un

proyecto sobre prevención del delito. Se ha preparado un proyecto de reforma penitenciaria en el Caribe que se espera sea financiado por la Comisión Europea.

65. Se realizan trabajos preparatorios para el desarrollo de una nueva actividad programática en materia de prevención del delito con el fin de ayudar a las autoridades nacionales y locales en la protección de grupos vulnerables de adolescentes, en particular mediante programas educativos, para que no los reclute la delincuencia organizada.

66. El aumento de las contribuciones financieras aportadas al Centro por la comunidad internacional en 1999 como apoyo a su programa de trabajo le permitió actuar como organismo de financiación y ejecución. Ello le aseguró el control de sus proyectos en lo esencial y, al mismo tiempo, dio más relieve a su labor.

Cuadro 1

**Proyectos de cooperación técnica apoyados por el Centro para la
Prevención Internacional del Delito en 1999**

<i>País</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Presupuesto total (dólares EE.UU.)</i>	<i>F u n c i ó n d e l C e n t r o</i>
-------------	-----------------	---	--

Federación de Rusia	Asistencia técnica en la fiscalización y prevención de drogas y la delincuencia organizada conexas	1.370.841	O r g a n i s m o d e c o o p e r a c i ó n
---------------------	--	-----------	--

Filipinas	Coaliciones contra la trata de seres humanos en Filipinas	219.231	O r g a n i s m o d e f i n a n c i a c i ó n y e j e c u c i ó n
-----------	---	---------	---

Hungría	Estudio de la corrupción en Hungría	175.263	O r g a n i s m o d e f i n a n c i a c i ó n y e j e c u c i ó n
---------	-------------------------------------	---------	---

la ex República Yugoslava de Macedonia	Servicio especial de policía para prevenir y combatir la delincuencia económica y financiera	300.000	O r g a n i s m o d e f i n a n c i a c i ó n y e j e c u c i ó n
--	--	---------	---

Líbano	Apoyo a la estrategia nacional contra la corrupción	304.309	O r g a n i s m o d e f i n a n c i a c i ó n y e j e c u c i ó n
--------	---	---------	---

Fortalecimiento de la capacidad legislativa
e institucional en material de justicia de
menores

806.594

O
r
g
a
n
i
s
m
o
d
e
f
i
n
a
n
c
i
a
c
i
ó
n
y
e
j
e
c
u
c
i
ó
n

Rumania	Fomento de instituciones y fortalecimiento de la capacidad de lucha contra la corrupción	325.000	O r g a n i s m o d e f i n a n c i a c i ó n y c o o p e r a c i ó
---------	--	---------	--

Sudáfrica	Mecanismos para combatir la violencia en el hogar	660.000	O r g a n i s m o d e f i n a n c i a c i ó n y o r g a n i s m o a
-----------	---	---------	--

Asistencia preparatoria: apoyo a la estrategia nacional de prevención del delito

558.500

O
r
g
a
n
i
s
m
o
d
e
c
o
o
p
e
r
a
c
i
ó
n

Medidas para combatir la delincuencia organizada	414.000	O r g a n i s m o d e f i n a n c i a c i ó n y c o o p e r a c i ó
--	---------	--

Total	5.133.738
--------------	------------------

Monto financiado por el Centro	3.204.397
---------------------------------------	------------------

67. Se ha conseguido un aumento de la sinergia con el PNUFID. Si bien mantienen sus perfiles distintos, el PNUFID y el Centro, los dos pilares de la OFDPD, desarrollan una estrecha cooperación a nivel operacional. Ello se ha traducido en un aumento del número de misiones conjuntas y en el diseño de nuevos programas y proyectos en la Federación de Rusia, Guatemala, Sudáfrica y Asia Central.

68. El Centro ha tratado activamente de conseguir fondos de la comunidad de donantes para la ejecución de los proyectos mencionados y actualmente espera respuestas de varios países que han expresado su interés por financiarlos.

69. La capacidad del Centro para prestar asistencia técnica se ha visto potenciada por la creciente presencia de su personal a nivel de los países y las subregiones, lograda particularmente gracias a la conversión de algunas oficinas del PNUFID en oficinas de la OFDPD, donde ello ha sido beneficioso desde el punto de vista programático. En 1999 se inauguraron oficinas de la OFDPD en Moscú, para la Federación de Rusia y Belarús; Pretoria, para África meridional;

Tashkent, para Asia central y El Cairo, para África septentrional y Oriente Medio.

VIII. Movilización de recursos

70. Las contribuciones y promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en 1999 se indican en el cuadro 2 *infra*.

71. Las contribuciones y promesas de contribuciones en 1999 ascendieron a 3.331.859 dólares, lo cual representó un aumento del 20% en comparación con 1998 y una continuación de la reciente tendencia ascendente de las contribuciones al Fondo. Otra novedad significativa han sido las promesas adelantadas para años futuros, por ejemplo, del Gobierno de los Países Bajos, por un valor de 1.030.000 dólares adicionales. Teniendo esto en cuenta, la tasa de aumento es del 57%.

72. El gráfico que figura seguidamente muestra el aumento de las contribuciones en los últimos cuatro años y la distribución de las contribuciones entre fines generales y fines especiales. La mayor parte de

las contribuciones con fines especiales se destinaron a los tres programas mundiales del Centro y a apoyar la labor del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, sobre todo para financiar el costo de los períodos de sesiones adicionales no incluidos en el presupuesto del programa para 1998-1999 y ayudar a los países menos adelantados a costear los gastos de viaje y conexos inherentes a su participación en los períodos de sesiones del Comité Especial.

73. El aumento de las contribuciones ha permitido emprender varias actividades. Sin embargo, este crecimiento parte de una base de recursos modesta y subsiste la necesidad apremiante de incrementar considerablemente la financiación para permitir la plena ejecución de los nuevos programas iniciados por el Centro. Ello es así en particular en el caso de la ejecución de los programas mundiales contra la corrupción, la trata de personas y la delincuencia organizada. Dado que los gobiernos siguen siendo la principal fuente de financiación del Centro, sus promesas de contribuciones al

Fondo determinarán el alcance de las actividades que puedan realizarse. En este contexto, también es necesario recalcar la importancia de continuar aumentando las contribuciones con fines generales para que el Centro pueda proseguir el proceso de desarrollo de su competencia técnica, de su presencia sobre el terreno y de iniciativas oportunas en respuesta a sectores críticos nuevos.

IX. Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal por parte de la Comisión

74. La Comisión continuó entre los períodos de sesiones octavo y noveno sus actividades en apoyo de su gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Mesa de la Comisión celebró cuatro reuniones y organizó cuatro consultas entre períodos de sesiones para las misiones permanentes en Viena, en que se informó a los representantes sobre

cuestiones relativas al noveno período de sesiones de la Comisión, los preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y el programa de trabajo del Centro. La Mesa continuó esforzándose por reducir el número de resoluciones que habrá de examinar la Comisión y de informes que habrá que pedir para que los estudie, analizando los proyectos de propuesta por adelantado y coordinándolos y equiparándolos según procediere. La Comisión aprobó nueve resoluciones en su noveno periodo de sesiones.

Cuadro 2

Contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en 1999

(dólares EE.UU.)

<i>País u organización</i>	<i>Cantidad prometida</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>F o n d o s p a r a f i n e s p e c i a l e s</i>
Australia	10.00	10.000 ^a	
Austria	569.755	381.127 ^a	1 8 8 . 6 2 8

Bolivia	1.000	1.000 ^b	9
Eslovenia	490	490 ^b	1
Estados Unidos de América	965.000	50.000 ^a	5
			.
			0
			0
			0
			c
Francia	479.000		4
			7
			9
			.
			0
			0
			0
			c
Islandia	5.200	5.200 ^b	
Italia	292.692	133.400 ^a	1
			5
			9
			.
			2
			9
			2
			a

Japón	300.000	3 0 0 . 0 0 0 a
Noruega	13.043	1 3 . 0 4 3 a
Países Bajos	364.165	3 6 4 . 1 6 5 a

Polonia	19.726		1 9 . 7 2 6 a
Portugal	100.000		1 0 0 . 0 0 0
República de Corea	12.991	12.991	
Tailandia	3.000	3.000 ^b	
Túnez	1.400	1.400 ^b	
Turquía	50.000	50.000 ^b	
Fundación Asiática para la Prevención del Delito	9.397		9 . 3 9 7 a

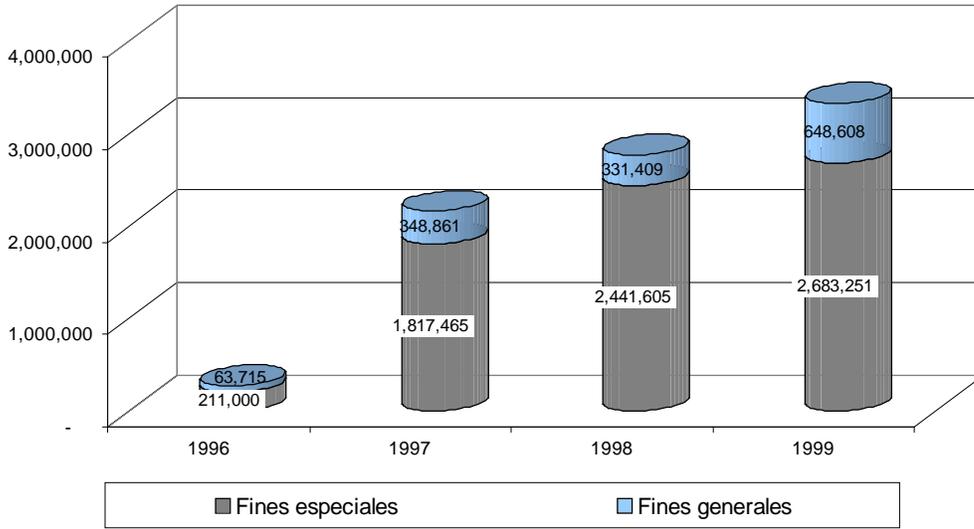
Unión Europea	135.000		1 3 5 . 0 0 0 b
<hr/>			
Total	3.331.859	648.608	2 . 6 8 3 . 2 5 1

^a Pagada.

^b No pagada.

^c Pagada parcialmente.

Gráfico
**Promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la
Prevención del Delito y la Justicia Penal**
(dólares EE.UU.)



75. En su resolución 1999/51, sobre reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, el Consejo Económico y Social invitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Estadística y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que considerasen la posibilidad de adoptar programas de trabajo multianuales.

76. La Comisión, en su resolución 6/1, sección I, decidió establecer un plan de trabajo plurianual, dedicándose cada año a un tema concreto, en un esfuerzo por simplificar el programa de la Comisión y planificar por adelantado debates sustantivos por adelantado. La Comisión había establecido los temas de los períodos de sesiones séptimo, octavo y noveno. Es preciso que la Comisión proceda, en su noveno período de sesiones, a fijar los temas de futuros períodos de sesiones, o examine la posibilidad de fijar un tema principal de debate para cada futuro período de sesiones, a fin de centrar mejor sus deliberaciones.

77. La Comisión, en su resolución 6/1, estableció los siguientes criterios para planificar el debate de los temas del programa:

a) Los informes sobre la utilización y aplicación de reglas y normas, que exigen el suministro de información por parte de los gobiernos, deben presentarse cada dos o tres años, para permitir aportaciones del mayor número posible de Estados Miembros;

b) Los informes sobre encuestas y estadísticas de delitos, así como los informes basados en la continua recogida de datos y otra información, deben presentarse con una frecuencia no mayor de dos años;

c) Los informes sobre la coordinación con otras entidades deben presentarse cada dos años, de preferencia al final de cada bienio de programa y presupuesto;

d) Los informes y estudios completos que exigen un gran volumen de trabajo por lo que se refiere a investigación, o por la complejidad del tema, no deben presentarse al período de sesiones inmediatamente posterior al período de sesiones en que se otorgó el mandato;

e) El examen de una cuestión sustantiva, o la presentación de informes al respecto, debe basarse en el hecho de si la cuestión ha registrado progresos importantes en un año dado mediante actividades y novedades concretas.

78. Dada la decisión de la Comisión de racionalizar sus trabajos y documentación y en vista de los numerosos informes pedidos en diversos períodos de sesiones anteriores puede, resultar necesario reconsiderar todos los informes iterativos a futuros períodos de sesiones de la Comisión. Estará a disposición de la Comisión un documento de sesión en el que se enumeran todos los informes cuya presentación al décimo período de sesiones de la Comisión se haya pedido en decisiones anteriores, así como cualquier otro informe iterativo.

79. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1999/51, celebró los progresos logrados para garantizar una mayor interacción del Consejo con sus órganos subsidiarios, incluidas reuniones conjuntas de las mesas, y reforzar sus funciones de coordinación. El 3 de mayo de 1999 se celebró una reunión conjunta de mesas ente la

Mesa del Consejo y la de la Comisión. En esa reunión se analizaron los métodos de trabajo de la Comisión y las medidas de seguimiento de las resoluciones pertinentes. La Mesa pidió a la Secretaría que preparara una reseña panorámica de la labor de las demás comisiones orgánicas del Consejo relevantes al respecto, a fin de determinar si las reuniones conjuntas podían ser útiles o viables.

80. El Consejo, en su resolución 1999/55, alentó a las comisiones orgánicas a que definieran con más claridad en sus resultados las actividades que exijan una respuesta coordinada a nivel del sistema de las Naciones Unidas, así como a que destacaran las recomendaciones dirigidas específicamente a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y definieran las zonas en que el Consejo podría ofrecer orientación a los programas, fondos y organismos en cuanto a las decisiones y recomendaciones que les presenten las comisiones orgánicas.

X. Cuestiones del programa

81. La Comisión, en su octavo período de sesiones, tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo sobre prevención del delito y justicia penal para el bienio 2000-2001 (E/CN.15/1999/9). La Asamblea General, en su resolución 54/691, aprobó el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2000-2001. En la sección 14, prevención del delito y justicia penal, la Asamblea aprobó el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-4 para reforzar las actividades operacionales del Centro.

82. La Comisión, en su octavo período de sesiones, tuvo también a la vista una nota de la Secretaría sobre el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (E/CN.15/1999/11), que contenía un anteproyecto de descripción del programa sobre prevención del delito y justicia penal. Cuenta habida del establecimiento de la OFDPD, se estudia la posibilidad de proponer la fusión de los dos programas correspondientes en uno solo, titulado "Fiscalización internacional de drogas y prevención del delito". La descripción del subprograma que el Secretario

General presentará al Comité del Programa y de la Coordinación está ya a disposición de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2000/6).

XI. El futuro

83. Como resulta evidente de la reseña panorámica de las novedades habidas el año pasado, el Centro ha experimentado una reorientación fundamental, ha terminado con éxito un proceso de transición difícil durante el cual se realizaron cambios internos importantes y se marcó a su labor un nuevo rumbo estratégico. Elemento fundamental para el éxito de esta tarea ha sido y seguirá siendo el apoyo de los Estados Miembros con su orientación en cuestiones de principio y su papel como donantes y receptores de cooperación técnica. A este respecto, no es posible exagerar la importancia de un apoyo financiero creciente.

84. Puesto que el interés se ha centrado inicialmente en cuestiones sustantivas, es algo menor la atención que se ha podido prestar a las superficies de contactos con otros organismos pertinentes activos en la esfera de trabajo del Centro. Se prevé que en los próximos años

podrán hacerse progresos para la reorientación estratégica de la red de institutos del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal. A este respecto, cabe observar que ha habido una intensa celebración con el UNICRI y el Instituto Australiano de Criminología en la ejecución de los programas mundiales del Centro y que se está perfilando una clara división de cometidos y tareas. Tras nuevas mejoras y ajustes, ello puede servir de modelo para una futura cooperación con otros institutos de la red.

85. En el próximo año, el objetivo principal del Centro será por supuesto mantener el rumbo y avanzar en la labor iniciada. Los programas mundiales deberían dar cada vez más por resultado actividades concretas que beneficien a los países receptores y la comunidad internacional de la justicia penal en general. El Centro seguirá procurando ampliar y profundizar su competencia en los temas

prioritarios, en particular la delincuencia organizada, la trata de personas y la corrupción. Ello es necesario para que el Centro pueda prepararse y cumplir sus nuevas tareas de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, promoción de medidas mundiales contra la corrupción, inclusive la elaboración, conforme a lo previsto, de una convención orientada hacia resultados y amplia contra la corrupción, así como de apoyo para plasmar en medidas concretas la declaración sobre el delito y la justicia que aprobará el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.